RESOLUCION I.M.F.M N° 3244 /2017.-

Fernando de la Mora, 23 de Noviembre del 2017.-

VISTO: La necesidad de proceder a la reparación y reconstrucción de aula planta alta Esc. Bás. RI 3 CORRALES (PRIMERA PARTE), y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluacion el expediente completo referente a la **"REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE AULA ALTA ESCUELA BÁSICA R.I. 3 CORRALES (PRIMERA PARTE)"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 394/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 15 de Noviembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA	Unidad Medida Global	1		0
TRABAJOS PRELIMINARES				0
DESPEJES DE VIGAS Y PILARES DE GALERIA	Unidad Medida Global	1	2.476.291	2.476.291
DESPEJE VIGA CUMBRERA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	1.410.285	1.410.285
DESPEJE TOTAL DE ESCALERA DE HºAº EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	1.410.285	1.410.285

ESTRUCTURA DE HºAº				0
PILARES DE HºAº	Metros cúbicos	0,27	2.210.211	596.757
VIGAS Y DADO DE HºAº	Metros cúbicos	1,25	2.174.612	2.718.265
ENCADENADOS DE HºAº	Metros cúbicos	1,25	1.806.495	2.258.119
LOSETA DE HºAº SOBRE PUERTA DE ACCESO	Unidad	1	229.244	229.244
MUROS DE ELEVACION				0
DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	4,6	98.901	454.945
DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	57,75	207.596	11.988.669
DE 0,30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Metros cuadrados	17,2	198.981	3.422.473
ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2?8 POR HILADA (2HILADAS)	Metro lineal	25,2	20.334	512.417
PILARES				0
DE 0,30x0,30 PARA REVOCAR	Metro lineal	10,2	105.476	1.075.855
TECHO				0
TEJAS DE TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE HºAº DE 2"x 6"	Metros cuadrados	101,5	202.200	20.523.300
REVOQUE				0
DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	43,6	35.142	1.532.191
DE PILARES DE 0,30x0,30 CM	Metro lineal	10,2	49.199	501.830
DE PILARES GALERIA HºAº	Metro lineal	6,66	48.194	320.972
DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA HºAº	Metros cuadrados	16,15	48.194	778.333
CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES 7 CMS	Metros cuadrados	67,6	38.724	2.617.742
PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30X30 CMS	Metros cuadrados	67,6	151.775	10.259.990
ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10x30 CMS	Metro lineal	33,5	39.587	1.326.165
ABERTURAS METALICAS				0
PUERTA METALICA DE 1,20 x 2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1	1.196.055	1.196.055
VENTANAS BALANCINES DE 1,50x1,68 CMS	Metros cuadrados	17,64	258.722	4.563.856
BARANDA METALICA EN ESCALERA DE P.A. Y GALERIA	Metros cuadrados	29	353.574	10.253.646
ALFEIZAR VENTANAS				0
DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	11,3	24.945	281.879
DE LADRILLOS COMUNES TIPO SARDINEL	Metro lineal	6	52.660	315.960
PINTURAS				0
DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	72	10.471	753.912
DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	72	19.433	1.399.176
DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16,15	19.433	313.843
DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	17,64	31.801	560.970
DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	132,7	18.493	2.454.021
DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	92	21.055	1.937.060
DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29	31.801	922.229
DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,3	31.801	232.147
DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	60,3	9.716	585.875
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33	18.123	598.059
VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuadrados	17,64	164.425	2.900.457
DESAGUE PLUVIAL				0
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33	72.025	2.376.825

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1	207.756	207.756
INSTALACIONES ELÉCTRICAS				0
INSTALACION DE TABLERO TS11 DE 10AG	Unidad	6	98.129	588.774
INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8	98.129	785.032
INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	8	98.129	785.032
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	12	98.129	1.177.548
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6	98.129	588.774
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8	98.129	785.032
ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8	98.129	785.032
ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				0
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	6	238.163	1.428.978
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	184.763	369.526
TABLERO TS 10 DE 10 AG CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1	729.034	729.034
TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1	407.922	407.922
TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1	375.027	375.027
VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4	668.923	2.675.692
MOBILIARIOS				0
PIZARRONES	Unidad	1	1.439.889	1.439.889
LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	72,8	1.515	110.292
VALLADO PROTECCIÓN DE OBRA	Unidad Medida Global	1	702.521	702.521
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.512.814	1.512.814
CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICO TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.512.814	1.512.814
			Precio Total	115.027.586

Que, a través del dictamen N° 100/2017 de fecha 23 de Noviembre del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Empresa **"ITINERA S.A."** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora • INTENDENCIA •

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 337.449 PARA LA REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE AULA ALTA ESCUELA BÁSICA R.I. 3 CORRALES (PRIMERA PARTE)"** a la Empresa **"ITINERA S.A."**, por un monto de **Gs. 115.027.586.-- (Gs. Ciento quince millones veintisiete mil quinientos ochenta y seis) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal